

Expediente: 111/19

Carátula: RODRIGUEZ LOURDES MIRNA C/ MEDINA JOSE MIGUEL Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 29/07/2024 - 04:40

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MEDINA, ELBIO HORACIO-DEMANDADO

27144658545 - SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA, -DEMANDADO

27144658545 - MEDINA, JOSE MIGUEL-DEMANDADO

20168818786 - RODRIGUEZ, LOURDES MIRNA-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 111/19



H3020178308

JUICIO: RODRIGUEZ LOURDES MIRNA c/ MEDINA JOSE MIGUEL Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE N°111/19.

Presento a despacho e informo a S.S. que en el día de la fecha, se procedió a verificar la acreditación del monto depositado en la cuenta abierta a la orden de este Juzgado y Secretaria, con los siguientes datos que se detallan a continuación: Denominación: RODRIGUEZ LOURDES MIRNA c/ MEDINA JOSE MIGUEL Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - Juzgado: CIVIL Y COMERCIAL - No.: 1 - MONTEROS - Sucursal: 618 - MONTEROS PLAZA - Saldo: \$20.130.000,00 (pesos veinte millones ciento treinta mil. Se adjunta a la presente el correspondiente comprobante de la operación en archivo pdf de 01 carilla. Es todo cuanto puedo informar.-JMC.- Monteros, 26 de Julio de 2024.- **FDO. DRA. MARÍA ROCÍO GUERRA - SECRETARIA.**

Monteros, 26 de julio de 2024.

I)- Téngase presente lo informado por la Sra. Actuaria.

II)- Proveyendo escritos de fecha 24/07/24, presentados por el Dr. Fara Angel:

1- Ténganse presentes los datos de cuentas bancarias, informe de cuentas bancarias judiciales, constancia de opción del A.F.I.P y negativa de deudores alimentarios que acompaña el letrado.

2- Téngase presente la conformidad a tenor del art. 35 de la ley 5480 manifestada por el letrado, para que se efectúe el pago a la actora mediante transferencia bancaria.

3- A la solicitud de librar ordenes de pagos:

a- **Líbrese** oficio al Banco Macro S.A Sucursal Monteros Plaza a fin de que proceda a transferir desde la cuenta judicial N°561809560313885 abierta a nombre y secretaría de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro la suma de **\$16.500.000 (pesos dieciséis millones quinientos mil)** a

la cuenta del Banco de la Nación Argentina - Cuenta N°3721276743 - Sucursal cuenta N°2490 - CBU N°0110372230037212767433 - CUIT 27-26011136-7, **perteneciente a la Sra. Rodriguez Lourdes Mirna - D.N.I N°26.011.136**, en concepto de pago total de capital.

b- LÍBRESE oficio al Banco Macro S.A Sucursal Monteros Plaza a fin de que proceda a transferir desde la cuenta judicial N°561809560313885 abierta a nombre y secretaría de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro la suma de:

- **\$3.036.000 (pesos tres millones treinta y seis mil)** a la cuenta del Banco Patagonia - Cuenta: CA \$ 350-350011856-000 - Sucursal Concepción - CBU: 0340350908350011856003 - CUIL: 20168818786, Alias: PUENTE.GATA.TILO, **perteneciente al Dr. Fara Angel - D.N.I N°16.881.878**, en concepto de pago de honorarios.

- **\$ 594.000 (pesos quinientos noventa y cuatro mil)** a la cuenta de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán como aportes correspondiente al Dr. Angel Fara, monto que corresponde al 18% de aportes previsionales conforme lo dispuesto en el artículo 26 incisos J y K de la Ley N°6059.

c- Atento a las constancias de autos de las que surge que en las presentes actuaciones hasta el día de la fecha no ingresó escrito alguno por el que se extienda carta de pago por parte de la perito Nahid Viviana del Valle y a lo dispuesto en el punto e) de la Audiencia de Avenimiento de fecha 18/06/24: Pasen las presentes actuaciones a despacho para regular honorarios a favor de la perito Nahid Viviana del Valle.-JMC.-**FDO. DRA. LUCIANA ELEAS - JUEZA.-**

Actuación firmada en fecha 26/07/2024

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.